



1399
DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 9644-I-09, originado en la Nota s/n° efectuada por el CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA -CEDEP- e INCAS AS. CIVIL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita que sea declarada de interés municipal la Jornada de Capacitación: **"HIJOS DIFÍCILES, PADRES DESORIENTADOS; PADRES DIFÍCILES, HIJOS DESORIENTADOS"** a realizarse el día 27 de noviembre del corriente año;

Que la misma está dirigida a jueces, médicos, psicólogos, psicopedagogos, educadores y padres dedicados a la crianza y formación de los niños y adolescentes y tiene como objetivo desarrollar bases teórico-clínicas, con el propósito de formar a los profesionales para que puedan trabajar en la prevención, ayudando a los padres a generar vínculos favorables para el desarrollo de recursos internos positivos;

Que se adjunta Currículum Vitae de la capacitadora, Licenciada Eva Rotenberg, del cual surge su destacada trayectoria;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, la Unidad de Intendencia y la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, la que dispone que se remita lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

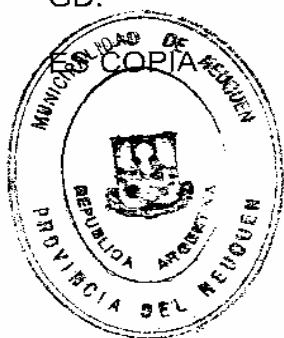
Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la Jornada de Capacitación: **"HIJOS DIFÍCILES, PADRES DESORIENTADOS; PADRES DIFÍCILES, HIJOS DESORIENTADOS"**, a realizarse el día 27 de no-

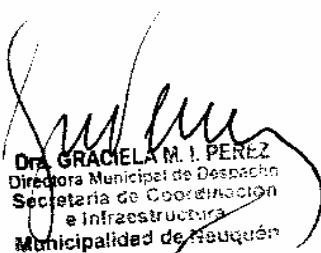
viembre de 2009, organizada por el CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA -CEDEP- e INCAS AS. CIVIL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno, _____ hágase llegar una copia del presente Decreto a INCAS AS. CIVIL, Investigación, Capacitación Y Asistencia Técnica.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a _____ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
GD.-




DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
ESCOBAR.-

